

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se expone al público **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN y LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS y LISTA COMPLEMENTARIA** de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la **categoría profesional de Educador/a Infantil del Grupo II (2071)** de la Administración General de la Junta de Andalucía, **correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (ordinaria)**, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (carácter ordinario) y 2022 (estabilización).

Se informa que la impugnación vía administrativa de los mismos con interposición de recurso de alzada habrá de realizarse a través de la ventanilla electrónica donde iniciará la presentación electrónica a la que vienen obligados a través del siguiente enlace:

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>)

Sevilla, el día de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Selección

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA MARQUEZ VALLE	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWK8K5VW7NMC2G6EA5W4P6SCY	PÁG. 1/2	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA MARQUEZ VALLE	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWK8K5VW7NMC2G6EA5W4P6SCY	PÁG. 2/2	